Areguá, 15 de Abril de 2013

RESOLUCIÓN Nº 365/13 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 08/13 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FLORERÍA PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: El Acta de Apertura de Ofertas y el Dictamen del Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 08/13 para la *"Adquisición de servicios de florería para la Gobernación del Departamento Central".*----------

El Memorándum Nº 59 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central de fecha 11/04/13, suscrito por su titular, Abog. César Caballero.----------

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 1.909/03.----------

La Ley 426/94 que regula la *"Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"*; y.---

CONSIDERANDO: Que, en fecha 09/04/13 se procedió a la apertura de ofertas constatándose la participación de las siguientes empresas: *a) Distribuidora M y C con RUC: 3007180-1, representada por Víctor Blanco; b) Boheme Flores RUC: 478660-2, representada por Inocencio Leguizamón; c) MR Ingeniería con RUC: 2100179-0; d) Todo Service con RUC: 2831220-1, representada por Gustavo Mena.*----------

Que, en fecha 11/04/13 el Comité de Evaluación, conformado por los titulares de Asesoría Jurídica y la Unidad Operativa de Contrataciones, emitió su Dictamen en el cual manifiestan cuanto sigue: *"...recomienda la adjudicación de la presente Contratación Directa, en la modalidad de contrato abierto, a la firma* ***Distribuidora M y C de Mirna Coronel*** *con RUC: 3007180-1, por la suma máxima de guaraníes 30.000.000 (treinta millones) y por la suma mínima de guaraníes 15.000.000 (quince millones)...".*----------

Que, en tal sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación a través del Memorándum Nº 59/13 solicitó Resolución de adjudicación del Llamado en base al Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental* y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, *se cuenta las de dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; administrar los bienes y los recursos del Gobierno Departamental, con sujeción a las disposiciones legales correspondientes, ajustándose a la Ley de Organización Administrativa.*----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNACION
DEPARTAMENTO CENTRAL

Areguá, 15 de Abril de 2013

RESOLUCIÓN Nº 365/13 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 08/13 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FLORERÍA PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 08/13 para la "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FLORERÍA PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL", en la modalidad de contrato abierto, a la firma **Distribuidora M y C de Mirian Coronel** con RUC: 3007180-1, por la suma máxima de guaraníes 30.000.000 (treinta millones) y por la suma mínima de guaraníes 15.000.000 (quince millones), en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según detalle:

Ítem	Código	Descripción	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	90151802-001	Arreglos Florales de Condolencias	1	600.000	600.000
2	90151802-001	Arreglos Florales de Agradecimiento	1	180.000	180.000
3	90151802-001	Arreglos Florales de Felicitaciones	1	180.000	180.000
4	90151-001802	Arreglos Florales de Empresariales	1	180.000	180.000
5	90151802-001	Arreglos Florales de Aniversario	1	180.000	180.000
TOTAL					1.320.000

ARTÍCULO 2: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3: REMITIR un ejemplar original de la presente Resolución a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución.----------

ARTÍCULO 4: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ANTONIO ROUX VARGAS
Secretario General

REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNACION
DEPARTAMENTO CENTRAL

MAGNO R. DUARTE CUBA
Gobernador